



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00102516- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Prof. MERCADO, MARIANO JULIÁN, DNI 28499876, a los efectos de realizar tareas docentes en el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA;

El informe del Area Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos; obrante en orden 64;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. MERCADO, MARIANO JULIÁN DNI 28499876, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, que también se incorpora la presente, y autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Prof. MERCADO, entre el 1 de febrero de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 2°.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

